

Señores

Superintendencia de Industria y Comercio

Dirección de Signos Distintivos

E. S. D.

Ref.: Trámite: Solicitud de registro de marca
Solicitante: **SERVICIOS SEPTICOS E INDUSTRIALES
DE COLOMBIA S.A.S**
marca: SERSEPCO - LOGÍSTICA Y
TRANSPORTE AMBIENTAL (Mixta)



Clase: 37, 40, 44
Expediente: SD2025/0015014

RESPUESTA A REQUERIMIENTO

MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderado de **SERVICIOS SEPTICOS E INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S.** en el trámite de la marca SERSEPCO - LOGÍSTICA Y TRANSPORTE AMBIENTAL (mixta) Clases 37, 40, 44 estando dentro del término de la ley y por orden expresa de mi representado, me permito presentar respuesta al requerimiento realizado por la Superintendencia de Industria y Comercio mediante Oficio No. 11185 del 18 de julio de 2025, en el cual, dispuso lo siguiente:

Como resultado del examen de forma realizado a su solicitud, con fundamento en el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta Entidad encuentra que: 1. La denominación señalada en la solicitud no coincide con la etiqueta aportada. En efecto, en la etiqueta aportada se observa el símbolo ® el cual hace referencia a una marca registrada. Por consiguiente se le requiere para que: - Excluya el símbolo ® de la etiqueta. Tenga en cuenta que solo podrá realizar los ajustes expresamente solicitados en este requerimiento. Si modifica o introduce elementos del signo que no han sido requeridos, como agregar o sustituir componentes gráficos o denominativos, ello podría constituir un cambio sustancial y dar lugar al abandono de la solicitud de conformidad con el Artículo 143 de la Decisión 486. 2. La información suministrada en la casilla

de "reivindicación de colores" no coincide con la etiqueta aportada. Lo anterior, como quiera que, si bien en el formulario se indica que SÍ se reivindican los colores como una característica distintiva del signo solicitado, se aporta una etiqueta a color, pero sin reivindicar todos los colores, en efecto el color gris que se encuentra en la denominación "LOGÍSTICA Y TRANSPORTE AMBIENTAL" no se mencionó en la casilla de reivindicación. Por consiguiente, y de conformidad con el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, se le requiere para que: - Indique de manera clara y precisa el nombre de todos los colores que no se incluyeron inicialmente y que se encuentran presentes en la etiqueta (por ejemplo: amarillo, azul, rojo, blanco, etc.), evitando el uso de adjetivos como "oscuro" o "claro". En caso de optar por un sistema de identificación de color reconocido internacionalmente (por ejemplo: Pantone, Focoltone, RGB, etc.), deberá utilizar un solo sistema e indicar únicamente el código correspondiente (por ejemplo: "Pantone 6083c"). Tenga en cuenta que no se podrán reivindicar únicamente algunos colores de la etiqueta; todos los colores presentes deberán ser reivindicados. 3. Algunos códigos mencionados no coinciden con los colores de la etiqueta aportada. Lo anterior, como quiera que, si bien en el formulario se indica que SÍ se reivindican los colores como una característica distintiva del signo solicitado, la descripción de los colores aportada contiene códigos que no coinciden con la etiqueta como 349 C y 3308 C. Por consiguiente, y de conformidad con el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, se le requiere para que: - Excluya los códigos 349 C y 3308 C o, Si, por el contrario, desea utilizar únicamente el nombre de los colores presentes en la etiqueta (por ejemplo: amarillo, azul, rojo, blanco, etc.). -Recuerde que indicando los colores azul, verde y gris reivindica la totalidad de colores, deberá hacerlo de manera clara y precisa, evitando el uso de adjetivos calificativos como "oscuro", "claro", "intenso" o "brillante". Tenga en cuenta que no se podrán reivindicar únicamente algunos colores de la etiqueta; todos los colores presentes deberán ser reivindicados. En caso de optar por un sistema de identificación de color reconocido internacionalmente (por ejemplo: Pantone, Focoltone, RGB, etc.), deberá utilizar un solo sistema e indicar únicamente el código correspondiente (por ejemplo: "Pantone 6083c"). Tenga en cuenta que no se podrán reivindicar únicamente algunos colores de la etiqueta; todos los colores presentes deberán ser reivindicados.

En atención a lo indicado en el requerimiento y según lo sugerido expresamente por el examinador, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:

- Se excluye el símbolo ® de la etiqueta tal y como se adjunta a la respuesta de este requerimiento y como se evidencia a continuación:



- En respuesta a los puntos 2 y 3 del requerimiento, y de acuerdo con lo sugerido expresamente por el examinador, nos permitimos reivindicar todos los colores que hacen parte de la etiqueta aportada bajo su nombre:

Azul
Verde
Gris

Habiendo dado respuesta al requerimiento de forma emitido por su Despacho respecto de esta solicitud de marca, renuncio al término inicialmente concedido por ustedes y solicito continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFICACIONES

Informo que mi representada y el suscrito recibiremos las notificaciones en la secretaría de su Despacho o en mi oficina de abogados, situada en la calle 67 # 7-35, Of. 1204 de Bogotá D.C., teléfono 3192900.

Atentamente,

MAURICIO JARAMILLO C.
C.C. No. 80'421.942 de Usaquéen
T.P. No. 74.555 del C.S.J